RESOLUCION No. OC-047
14 DE JULIO DE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA No. SDS-SI-26-018

El Jefe de la Oficina de Contratación de Girón– Santander en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos Reglamentarios, y

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Girón adelanto el Proceso de Subasta Inversa No. **SDS-SI-26-018** cuyo objeto es **DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER,** con un presupuesto oficial de **TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS ($317.675.900,00) MCTE;**

2. Que el Proyecto cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal expedidos por la Dirección Financiera del Municipio:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CODIGO META	VALOR
26-00626 DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2026	242701	$ 317.675.900, oo

3. Que se efectuó la Publicación en el SECOP II, www.colombiacompra.gov.co de los documentos e información correspondiente a la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía.

4. Que a lo largo del proceso de Subasta Inversa se llevaron a cabo las diligencias y trámites contempladas en el cronograma de actividades, establecido en el pliego de condiciones del proceso.

5. Que mediante Resolución No. OC-043 del 26 de Junio de 2026, se ordenó la **APERTURA** al proceso de contratación de Selección Abreviada Subasta Inversa No SDS-SI-26-018 cuyo objeto es DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.

6. Que el cierre del proceso de selección se llevó a cabo el día 6 de julio de 2026, recibiéndose formalmente la propuesta del oferente **DEPORTIVOS MOTAS SPORT SAS,** con NIT. 901.272.664-5, representado legalmente por JORGE ELIECER ESPINOSA MOGOLLON.

7. Que en el cumplimiento de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el informe de evaluación definitivo presentado por el comité evaluador del Municipio, fue publicado en la página web del portal único de contratación SECOP II el día 8 de julio de 2026, en la cual se determina que el proponente DEPORTIVOS MOTAS SPORT SAS, con NIT. 901.272.664-5, representado legalmente por JORGE ELIECER ESPINOSA MOGOLLON, se encuentra habilitado jurídica, técnica y financieramente.

8. Que según lo señalado en el numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

9. Que cumpliendo con los términos establecidos en el pliego de condiciones y en el decreto 1082 de 2015, se recomienda, la **ADJUDICACIÓN** del presente proceso a **DEPORTIVOS MOTAS SPORT SAS,** con NIT. 901.272.664-5, representado legalmente por JORGE ELIECER ESPINOSA MOGOLLON.

10. Que no se observa causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado y persiste la necesidad de Adjudicar el proceso de Selección para dar cumplimiento a los fines, la continua y eficiente prestación de los suministros y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboren con ellas en la consecución de dichos fines.

En orden a lo anterior, la Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Girón,

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR el contrato cuyo Objeto es: **DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER,** a **DEPORTIVOS MOTAS SPORT SAS,** con NIT. 901.272.664-5, representado legalmente por JORGE ELIECER ESPINOSA MOGOLLON, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.108.119 de Engativá, por un valor de: **TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CIONCO MILLLONES NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($ 317.675.900, oo),** valor que se establece como propuesta final de la oferta y un plazo de **CINCO (5) MESES**.

SEGUNDO: De conformidad con las disposiciones del Articulo 3 de la Ley 1150 de 2007 y el Articulo 61 de la Ley 1437 de 2011, se notifica la presente decisión a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II

TERCERO: Contra la presente resolución no proceden recursos en sede administrativa.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
Jefe Oficina de Contratación

Elaboró, Leidy Karina García Tarazona, CPS-Oficina de Contratación